

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.**

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **quince** horas con **cero** minutos del día **veintiuno** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030 ; a efecto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

4TA. SESION
ORDINARIA DE
CABILDO
21/Enero/ 2022

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con cinco minutos del día de la fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaratoria de instalación de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso
4. Aprobación del Orden de Día
5. Propuesta y Aprobación de la "Agenda Regulatoria Noviembre 2021" y "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022"
6. Nombramiento de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
7. Propuesta y Aprobación para otorgar combustible a las áreas que integran el Ayuntamiento, en el desempeño de sus funciones inherentes a su cargo previa justificación y evidencia
8. Integración de los Comités de Salud 2022-2024
 - 8.1 Comité Municipal de Salud
 - 8.2 Comité Municipal contra Adicciones
 - 8.3 Comité de Protección contra Riesgos Sanitarios
9. Asuntos Generales
10. Declaración de Clausura de la Sesión.

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO.**

3. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso.

Punto que se da por desahogado en virtud de haber realizado la lectura del acta anterior y aprobación de la misma al término de la tercera sesión ordinaria de cabildo.

4. Aprobación del Orden del Día.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por unanimidad de votos.

5. Propuesta y Aprobación de la "Agenda Regulatoria Noviembre 2021" y "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022".

Al respecto del QUINTO punto, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, expone a la asamblea que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 fue enviado por personal de la administración pasada a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria durante el pasado mes de diciembre, mismo que fue aprobado en la Cuarta Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, aunque fue un trabajo realizado por personal de la administración pasada porque así lo marcan los lineamientos que debe ser entregado el Programa Anual para el año 2022 a finales del año anterior también debe ser aprobado por cabildo para que se pueda establecer, este programa contempla 13 propuestas de tramites y/o servicios que brinda el ayuntamiento a través de las diferentes áreas administrativas que se deben mejorar, la mayoría se enfoca a la reducción del tiempo de respuesta a la población.

Cabe señalar que en relación a la Agenda Regulatoria esta se debe presentar 2 veces al año en los meses de mayo y noviembre, en esta ocasión toca la del mes de Noviembre del año 2021 que debe ser aprobada por cabildo para su ejecución, la cual tiene como fecha tentativa de presentación el mes de febrero, incluye 7 propuestas las cuales van encaminadas al Marco Normativo Municipal, como son la elaboración de Reglamentos Internos y Manuales de Procedimientos de las áreas.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento se somete a votación económica de la asamblea la Conformación del Comité de Transparencia siendo aprobado por Unanimidad de votos. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 023/2022

Aprobación de la "Agenda Regulatoria Noviembre 2021" y "Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022"

6. Nombramiento de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

Continuando con el punto SEXTO, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, comenta a asamblea que con fundamento en la Ley de Seguridad del Estado

de México, en la Sección Tercera Artículo 58 Bis, donde dice que los Ayuntamientos deben considerar en su estructura orgánica una unidad administrativa denominada Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, cuyo titular será a propuesta del Presidente Municipal, el día de hoy propongo ratificar el nombramiento para este cargo a la Lic. Catalina Ramírez Pichardo, quien desde el primero de enero ya se ha venido desarrollando en dicha área, ella es Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Privada del Estado de México, con experiencia laboral en el Centro de Justicia Penal Federal con sede en Nezahualcóyotl y en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, originaria y vecina de la comunidad de Chimalpa.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 024/2022

Se nombra a la Lic. Catalina Ramírez Pichardo como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

7. Propuesta y Aprobación para otorgar combustible a las áreas que integran el Ayuntamiento, en el desempeño de sus funciones inherentes a su cargo previa justificación y evidencia.

Siguiendo con el punto **SEPTIMO** del orden del día, en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento, que en cumplimiento a la normatividad que regula el que hacer de la gestión administrativa a fin de dar cumplimiento y transparencia en el gasto público, se hace la siguiente Exposición de Motivos para mayor amplitud del tema.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando que el paso día primero de enero de 2022, se llevó a cabo la Entrega-Recepción por término de la gestión administrativa y en específico en este caso, al Inventario de Bienes Muebles del parque vehicular, en la que consta que no se tiene la disponibilidad de unidades para atender el quehacer administrativo de las Áreas que integran el Ayuntamiento, en este sentido los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones, no cuentan con unidades que les permita el traslado para desarrollar sus actividades, situaciones en la que ellos tiene que hacer uso de su unidad propia, requiriendo combustible, únicamente para atender asuntos de importancia, previa justificación y evidencia para otorgar el suministro de combustible.

Por otra parte, dentro de las normas de control interno, se establece el plan de organización, métodos y procedimientos en materia de control financiero y administrativo, cada servidor público es responsable directo de hacer buen uso de ellos y establecer procedimientos específicos para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, para ello el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Publicados en la Gaceta del Gobierno de fecha 11 de julio de 2013, en este contexto en el Apartado Vigésimo Octavo de dichos lineamientos se establece que, *"Los servidores públicos municipales responsables de llevar el control del consumo de los combustibles y lubricantes de cada uno de los vehículos y maquinaria de la entidad fiscalizable municipal, por medio de los vales de gasolina o por los consumos foráneos que realicen fuera del municipio, deberán llevar una bitácora de acuerdo al anexo 3"*.

Así mismo, en observancia a lo que se establece que, para los recursos económicos que se dispongan para las erogaciones, se deberá atender los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, es por ello que se propone otorgar combustible a las unidades particulares, que presenten para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, únicamente con justificación y evidencia cuando se tengan que

trasladar a una distancia considerable, de este modo se implementaría un contrato de comodato por el suministro de combustible y con ello cumplir con la normatividad en la elaboración de la bitácora de consumo de combustible conforme al Anexo 3 de dichos lineamientos, lo que permite el uso y control de combustible.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 025/2022

Se aprueba y se autoriza otorgar combustible a las unidades particulares de los servidores públicos del Ayuntamiento, durante el periodo de la gestión administrativa 2022-2024, para el desempeño de sus funciones inherentes a su cargo, con la justificación y evidencia, debiendo suscribir el contrato de comodato y cumplir con la normatividad administrativa vigente.

8. Integración de los Comités de Salud 2022-2024.

Continuando con el **OCTAVO** punto del orden del día, la Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas manifiesta a la asamblea que es menester realizar la Integración de los Comités de Salud para la administración 2022-2024.

8.1 COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

Con fundamento en la Ley General de Salud Capítulo IV. Usuarios de los servicios de salud, participación de la comunidad artículo 58 y el Reglamento Interno de la Secretaría de la Salud Capítulo V, Artículo 10, Fracción XIV.

En virtud de que la salud está determinada por factores personales, sociales, económicos y ambientales, fuera del ámbito del sector salud, sus acciones no pueden incidir en gran parte de estos, se requiere de la intervención de distintos sectores para mejorar la salud de las personas.

La dinámica de las relaciones entre las autoridades municipales, las dependencias, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad se establecen a través del **Comité Municipal De Salud (CMS)**, el cual es un órgano participativo que tiene como finalidad el análisis de la situación de salud del municipio, así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y acciones que contribuyan a modificar las determinantes de la salud de la población de su demarcación; es decir, es la formalización de la interacción, del involucramiento y de las responsabilidades de todos y cada uno de los sectores para con el programa.

La propuesta para conformar este comité es la siguiente:

C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, con el cargo de **Presidenta del Comité Municipal de Salud**.

C. Brenda Atayatzin Elizalde Onofre, Coordinadora de Desarrollo Social y Salud de Chiautla, con el cargo de **Secretario**

Dra. Ana Olivia Guerra Delgado, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **Secretario Técnico**.

C. Karla Aketzaly Portillo Espinosa, Encargada de Comunicación Social, con el cargo de vocal de **Comunicación y Difusión**.

Dra. Nayeli Manifacio Díaz, Coordinador Normativo de Promoción de la Salud Jurisdicción Texcoco, con el cargo de vocal de **Promoción de la Salud**.

C. Noelia Buendía Ramos, Directora de Desarrollo Social y Salud de Chiautla, con el cargo de vocal de **Salubridad Local**.

C. Rosendo Ramos Jiménez, Responsable de Residuos Sólidos, con el cargo de vocal de **Saneamiento Básico**.

Dr. Iván Negrete Santos, Director del CEAPS Chiautla, con el cargo de vocal de **Prevención de Enfermedades**.

Dra. Andrea Eunice Tinoco Samos, Coordinadora Municipal Chiautla, como vocal de **Comités Locales de Salud**.

Cen Argumedo Velázquez, Representante del Mercado Municipal, con el cargo de vocal de **Otras instituciones**.

8.2 COMITÉ MUNICIPAL CONTRA ADICCIONES (COMCA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSAA2-2009 y demás normativas y aplicables a la materia.; con el objeto de proceder a la constitución del Comité Municipal Contra las Adicciones.

Es el órgano colegiado de coordinación y concertación que impulsa las acciones dirigidas a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, donde participan las instituciones públicas del H. Ayuntamiento Municipal, las organizaciones de la sociedad civil, así como organismos y empresas privadas relacionadas con el tema.

El comité municipal contra las adicciones tiene por objeto, promover, apoyar y coordinar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la ley general de salud, leyes estatales y municipales le dan competencia.

Propuesta para este comité conformado por:

Presidente Municipal Constitucional del Municipio Maricela Melo Rojas, con el cargo de **Presidente del Comité**.

Directora de Salud Municipal Noelia Buendía Ramos, con el cargo de **Coordinador Ejecutivo**.

Dr. Alberto Alonso Gutiérrez Novelo, Director del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones del Estado de México, con el cargo de **Secretario Técnico**.

Dra. Mónica Ester Muñoz Queupumil, Jefa del Centro de Atención Primaria en Adicciones CAPA Chimalhuacán, con el cargo de **Suplente Secretario Técnico**.

Dra. Ana Olivia Guerra Delgado, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **1er. Vocal.**

Dra. Nayeli Manifacio Díaz, Coordinador Normativo de Promoción a la Salud de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **2do. Vocal**

Dr. Juan Carlos Meza Hernández, Normativo del Departamento de Adicciones Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **3er. Vocal.**

C. Roberto Carlos del Ángel Granados, Director de Seguridad Publica, con el cargo de **4to. Vocal.**

C. Ma. Araceli Alfaro González, Coordinadora del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, con el cargo de **5to. Vocal.**

C. Misael Cerón Roldan, Instituto de Cultura Física y Deporte Municipal, con el cargo de **6to. Vocal.**

Lic. Brandon Cerón Catorce, Director de Casa de Cultura, con el cargo de **7mo. Vocal.**

Lic. José José Herrera Romero, Director de Educación, con el cargo de **8vo. Vocal.**

8.3 COMITÉ DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Con fundamento en las atribuciones que le confiere al presidente municipal; artículos 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5, 6, 8, 10, 13, apartado B, fracción IV de la Ley General de Salud; artículos 113, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 2.3. del Código Administrativo del Estado de México; artículos 2, fracción XXIII y 70 del Reglamento de Salud del Estado de México y artículos 2 y 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Con el objeto de lograr la participación comunitaria en actividades de beneficio colectivo que permitan mejorar el nivel de salud de la población, estando dispuestas a desempeñarse en tareas relacionadas con el cuidado y mejoramiento de la salud, que trabajan con las autoridades locales y las instituciones de bienestar, para dar solución a los problemas de salud en el municipio.

La propuesta para este comité es:

C. Maricela Melo Rojas, Presidente Municipal Constitucional, con el cargo de **Presidente del Comité.**

C. Noelia Buendía Ramos, Director Municipal de Salud, con el cargo de **Presidente suplente.**

Ing. Rafael González Castorena, Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Secretario Técnico Titular.**

Lic. Vianey Briones Hernández, Jefe de la Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Secretario Suplente.**

C. Brenda Atayatzin Elizalde Onofre, Responsable Municipal de la Comisión de Salud, con el cargo de **Secretario Técnico A.**

C. Rafael Ramírez Quintero, Director Municipal de Gobernación, con el cargo de **Secretario Técnico B.**

Dra. Ana Olivia Guerra Delgado, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

Lic. Víctor Manuel Sordo Calvo, Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

Lic. José Francisco Meza Hernández, Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Rosendo Ramos Jiménez, Responsable municipal de agua potable, drenaje y alcantarillado, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Cen Argumedo Velázquez, Responsable municipal de mercados, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Lucio Ponce Uribe Vocal, Responsable municipal de parques, jardines y panteones, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. José Ismael Torres Zacate, Responsable municipal de limpia, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. German Ponce Maya, Responsable municipal de servicios municipales, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Benito Ernesto Espinoza Venegas, Responsable municipal de Protección Civil, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 026/2022

8.1 EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD QUEDA CONFORMADO POR:

C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, con el cargo de **Presidenta del Comité Municipal de Salud.**

C. Brenda Atayatzin Elizalde Onofre, Coordinadora de Desarrollo Social y Salud de Chiautla, con el cargo de **Secretario**

Dra. Ana Olivia Guerra Delgado, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **Secretario Técnico.**

C. Karla Aketzaly Portillo Espinosa, Encargada de Comunicación Social, con el cargo de vocal de **Comunicación y Difusión.**

Dra. Nayeli Manifacio Díaz, Coordinador Normativo de Promoción de la Salud Jurisdicción Texcoco, con el cargo de vocal de **Promoción de la Salud.**

C. Noelia Buendía Ramos, Directora de Desarrollo Social y Salud de Chiautla, con el cargo de vocal de **Salubridad Local**.

C. Rosendo Ramos Jiménez, Responsable de Residuos Sólidos, con el cargo de vocal de **Saneamiento Básico**.

Dr. Iván Negrete Santos, Director del CEAPS Chiautla, con el cargo de vocal de **Prevención de Enfermedades**.

Dra. Andrea Eunice Tinoco Samos, Coordinadora Municipal Chiautla, como vocal de **Comités Locales de Salud**.

Cen Argumedo Velázquez, Representante del Mercado Municipal, con el cargo de vocal de **Otras instituciones**.

8.2 EL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA ADICCIONES (COMCA) QUEDA CONFORMADO POR:

Presidente Municipal Constitucional del Municipio Maricela Melo Rojas, con el cargo de **Presidente del Comité**.

Directora de Salud Municipal Noelia Buendía Ramos, con el cargo de **Coordinador Ejecutivo**.

Dr. Alberto Alonso Gutiérrez Novelo, Director del Instituto Mexiquense Contra las Adicciones del Estado de México, con el cargo de **Secretario Técnico**.

Dra. Mónica Ester Muñoz Queupumil, Jefa del Centro de Atención Primaria en Adicciones CAPA Chimalhuacán, con el cargo de **Suplente Secretario Técnico**.

Dra. Ana Olivia Guerra Delgado, Jefa de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **1er. Vocal**.

Dra. Nayeli Manifacio Díaz, Coordinador Normativo de Promoción a la Salud de la Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **2do. Vocal**.

Dr. Juan Carlos Meza Hernández, Normativo del Departamento de Adicciones Jurisdicción Sanitaria Texcoco, con el cargo de **3er. Vocal**.

C. Roberto Carlos del Ángel Granados, Director de Seguridad Pública, con el cargo de **4to. Vocal**.

C. Ma. Araceli Alfaro González, Coordinadora del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer, con el cargo de **5to. Vocal**.

C. Misael Cerón Roldan, Instituto de Cultura Física y Deporte Municipal, con el cargo de **6to. Vocal**.

Lic. Brandon Cerón Catorce, Director de Casa de Cultura, con el cargo de **7mo. Vocal**.

Lic. José José Herrera Romero, Director de Educación, con el cargo de **8vo. Vocal**.

8.3 EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUEDA CONFORMADO POR:

C. Maricela Melo Rojas, Presidente Municipal Constitucional, con el cargo de **Presidente del Comité.**

C Noelia Buendía Ramos, Director Municipal de Salud, con el cargo de **Presidente suplente.**

Ing. Rafael González Castorena, Jefe de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Secretario Técnico Titular.**

Lic. Vianey Briones Hernández, Jefe de la Oficina de Salud Ambiental y Ocupacional de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Secretario Suplente.**

C. Brenda Atayatzin Elizalde Onofre, Responsable Municipal de la Comisión de Salud, con el cargo de **Secretario Técnico A.**

C. Rafael Ramírez Quintero, Director Municipal de Gobernación, con el cargo de **Secretario Técnico B.**

Dra. Ana Olivia Guerra Delgado, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

Lic. Víctor Manuel Sordo Calvo, Jefe de la Oficina de Bienes y Servicios de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

Lic. José Francisco Meza Hernández, Jefe de la Oficina de Servicios e Insumos para la Salud de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Rosendo Ramos Jiménez, Responsable municipal de agua potable, drenaje y alcantarillado, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Cen Argumedo Velázquez, Responsable municipal de mercados, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Lucio Ponce Uribe Vocal, Responsable municipal de parques, jardines y panteones, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. José Ismael Torres Zacate, Responsable municipal de limpia, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. German Ponce Maya, Responsable municipal de servicios municipales, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

C. Benito Ernesto Espinoza Venegas, Responsable municipal de Protección Civil, con el cargo de **Vocal Ejecutivo.**

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del

año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



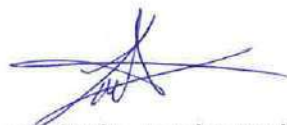
Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor



Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regidor



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora



María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2022 del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós.**



Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024